



DECRETO N° 1848 /

TEMUCO,

09 NOV. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 07.11.2018 presentada por Servicios Turísticos Tourgonia Spa.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26845
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA SERVICIO DE OPERADOR TURÍSTICO
Código Actividad	: 630.400
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: HOCHSTETTER N° 560 OFICINA 403
Nombre Del Contribuyente	: SERVICIOS TURÍSTICOS TOURGONIA SPA
Rut	: 76.891.649-7
Nombre Rep. Legal	: CARTES ORTIZ FELIPE EDUARDO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 07.11.2018
Otorgación N°	: 308
Fecha Otorgamiento	: 07.11.2018
Rol Avalúo	: 1422 - 289

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

HAA/GBA/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
-

1632892